

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0059422/2012

VISTO:

El pedido realizado por el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Germán Pereno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo implica un cambio en el Reglamento de designaciones de auxiliares de la docencia, RHCD 106/91 de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que de este modo se reducirían los costos económicos y humanos en la designación de los Profesores.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

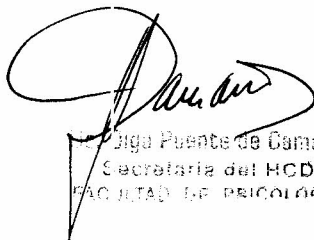
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

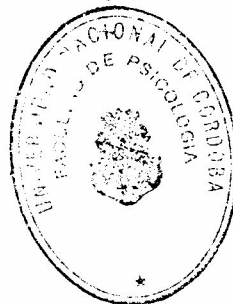
Artículo 1º: Establecer que en esta Facultad de Psicología el orden de mérito que surja de un concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer cargos de Profesores Auxiliares se utilice por el término de un año para efectuar designaciones por concurso para cubrir eventuales vacantes de Profesores Auxiliares de dedicación simple o semiexclusiva en la misma cátedra.

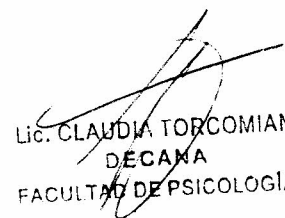
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº: 58


Sergio Puente de Camarino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA